

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA
DE 18 DE ENERO DE 2010

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2009. Se aprueba el Acta.

A) HACIENDA

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 43/2009, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008, PRORROGADO A 2009 (PLAN CUATRIENAL – EJECUCIÓN ZONA CENTRO).

Con fecha 4 de octubre de 2007 el Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua aprobó el Plan de Financiación de las obras incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008.

Dentro de la financiación de la inversión figura la afectación de remanente por venta de solares que resulta del expediente de cuentas.

Una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2008 y comprobada la situación presupuestaria de las obras se considera necesaria la aprobación del expediente de modificación financiada con el remanente de tesorería afectado por acuerdo de Pleno.

Estudiados los informes de Secretaría e Intervención y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 22 de diciembre de 2009, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 43/2009, del Presupuesto para el ejercicio 2008, prorrogado a 2009.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4320 60108	PLAN CUATRIENAL-EJECUCION ZONA CENTRO	382.216,49 €

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 382.216,49 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

REMANENTE DE TESORERIA POR LA EXISTENCIA DE RECURSOS AFECTOS

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2010 AL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2008 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): REFORMA DE VESTUARIOS DE DANTZALEKU.

Desde el Área de Urbanismo se propone la creación de una nueva partida presupuestaria para ejecutar las obras de "Reforma de vestuarios Dantzaleku".

Como financiación de la misma se propone la subvención nominativa concedida a este Ayuntamiento incluida en los Presupuestos Generales del Estado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2010, del Presupuesto para el ejercicio 2008, prorrogado a 2010.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4 6	REFORMA VESTUARIOS DANTZALEKU	500.000,00 €

TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO 500.000,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 7	SUBVENCIÓN CONSEJO SUPERIOR DEPORTES	500.000,00 €

TOTAL FINANCIACIÓN 500.000,00 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.